

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1485

Número de Repertorio: 3360

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1485 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311102782	LUGO ZAMBRANO XEOMARA ELIZABETH	COMPRADOR
1308915907	BEDOYA REYES GEORGINA ISABEL	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3241220000	70473	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 06 junio 2023

Fecha generación: martes, 06 junio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 6 6 0 0 4 X E P H G Q H





Factura: 001-002-000078447



20231308001P00986



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308001P00986						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2023, (16:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BEDOYA REYES GEORGINA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308915907	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUGO ZAMBRANO XEOMARA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311102782	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10546.20						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308001P00986
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2023, (16:08)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

Santiago Enrique Fierro Urresta

2023	13	08	001	P.00986
------	----	----	-----	---------



COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

GEORGINA ISABEL BEDOYA REYES.

A FAVOR DE:

XEOMARA ELIZABETH LUGO ZAMBRANO

CUANTIA: USD \$ 10.546,20

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy miércoles tres de mayo del dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte por sus propios derechos la señora **GEORGINA ISABEL BEDOYA REYES**, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, ocho, nueve, uno, cinco, nueve, cero guion siete (130891590-7), de estado civil divorciada, quien para contactos señala el teléfono 0961390576, correo electrónico georginabedoya13@gmail.com, domiciliada en la ciudadela Nueva Esperanza, cale 2 y avenida 12, parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, y parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se la denominará como "**LA VENDEDORA**". Por otra parte comparece por sus propios derechos la señora **XEOMARA ELIZABETH LUGO ZAMBRANO** portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, uno, uno, uno, cero, dos, siete, ocho guion dos, de estado civil soltera, quien para contactos señala el teléfono 0997245156, email lugzam1611@gmail.com, Domiciliado en el Barrio Bellavista de esta ciudad de Manta, y parte a la cual para efectos de este contrato se la denominará como "**LA COMPRADORA**". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Manta; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo

setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte por sus propios derechos la señora **GEORGINA ISABEL BEDOYA REYES**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, ocho, nueve, uno, cinco, nueve, cero guion siete (130891590-7), de estado civil divorciada, a quien en adelante se la podrá designar como "**LA VENDEDORA**"; y, por otra parte, comparecen por sus propios derechos la señora **XEOMARA ELIZABETH LUGO ZAMBRANO** portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, uno, uno, uno, cero, dos, siete, ocho guion dos, de estado civil soltera, a quien en adelante se la podrá designar como "**LA COMPRADORA**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO. - La señora **GEORGINA ISABEL BEDOYA REYES** declara ser propietaria del lote de terreno ubicado en la Lotización Maria Herminda, actualmente Barrio Las Cumbres de la parroquia Tarqui del cantón Manta, Area total de CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. Frente: Ocho metros y calle pública; Atras: Ocho metros y propiedad particular Derecho: Quince metros cincuenta centímetros y lote a donar a favor de Francisco Estupiñan Cabeza; y, Izquierdo: Quince metros cincuenta centímetros y lote B. Dicho bien inmueble fue adquirido a favor de la hoy vendedora mediante escritura de DONACION otorgada por los señores **JAJIME ILDEFONSO DELGADO FLOR Y MARGOT MARIA DELGADO BOWEN**, escritura celebrada en la notaría Primera del



cantón Manta el 08 de Mayo del 2018 e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Manta el 17 de Abril del 2019. Dicho predio se encuentra libre de todo gravamen en la actualidad. - **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos la señora **GEORGINA ISABEL BEDOYA REYES** da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **XEOMARA ELIZABETH LUGO ZAMBRANO**, el dominio y posesión del lote de terreno ubicado en la Lotización Maria Herminda, actualmente Barrio Las Cumbres de la parroquia Tarqui del cantón Manta, Area total de CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. Frente: Ocho metros y calle pública; Atras: Ocho metros y propiedad particular Derecho: Quince metros cincuenta centímetros y lote a donar a favor de Francisco Estupiñan Cabeza; y, Izquierdo: Quince metros cincuenta centímetros y lote B.; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres incluyendo sus medidas que pudieren sobrevenir. **CUARTA: PRECIO.**- Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del bien inmueble materia del presente contrato la cantidad de \$ 10.546,20 dólares, valores que **EL VENDEDOR** declara haber recibido por anticipado, mediante varios pagos en efectivo con anterioridad de la parte compradora a la parte vendedora a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme, renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS:** La compradora, declara que los valores que utilizaran para la compra del bien inmueble descrito anteriormente que adquiere por intermedio de este instrumento como los valores por concepto de tarifas notariales que cancela a la Notaria no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia los compradores eximen a la parte vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondiente si fuera el caso. **SEXTA.- TRANSFERENCIA.**- La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles

que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEPTIMA.- DEL SANEAMIENTO:** La venta de este bien inmueble se la hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **OCTAVA.- DECLARACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA, declara que el bien que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta en la Solvencia del Registrado de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, la PARTE VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios.- LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio del bien inmueble materia del presente contrato, por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **NOVENA.- GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuesto a la plusvalía que de haberlo, será de cuenta de la PARTE VENDEDORA.- **DECIMA.- AUTORIZACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA autoriza a la PARTE COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de su otorgante. Firmado por el AB. JORGE GUANOLUISA G. con matrícula No. 13-1992-033 DEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: **LUGO ZAMBRANO XEOMARA ELIZABETH**
N.º: **131110278-2**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1990-11-16**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LUGO PARRAGA JONNY EDILBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAMBRANO MANTUANO ALAJITA ELIZABETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2014-02-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-05**

Director General: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *[Signature]*

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
COTILLA: **1**
MOTIVO: **0041 FEMENINO**

N.º: **12492767**
C.C.I.: **1311102782**

LUGO ZAMBRANO XEOMARA ELIZABETH

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
"La democracia está en ti"

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, a **3 MAY 2023**

[Signature]
Ab. Santiago Ferro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311102782

Nombres del ciudadano: LUGO ZAMBRANO XEOMARA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LUGO PARRAGA JONNY EDILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO MANTUANO ALAJITA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2023

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 237-864-86535



237-864-86535

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULLACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BEDOYA REYES GEORGINA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. 130891590-7




EDUCACION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BEDOYA CARRERA FERNANDO ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYES FREIRE ELDA DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPIEDICION
MANTA 2019-03-13

FECHA DE EXPIRACION **2029-03-13**

V3343V2242

00472637

Georgina Bedoya R



CERTIFICADO de VOTACION
8 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA **MANABI**
CANTON **MANTA**
CIRCONSCRIPCION **1**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **1**
MUNICIPIO **0011 FEMENINO**

26246450
1308915907



1308915907

BEDOYA REYES GEORGINA ISABEL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS 2023

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS 2023

Georgina Bedoya R

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, a **3 MAY 2023**

Santiago Fierro Urresta

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Georgina Bedoya R

Número único de identificación: 1308915907

Nombres del ciudadano: BEDOYA REYES GEORGINA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: BEDOYA CARRERA FERNANDO ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYES FREIRE ELDA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2023

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 230-864-86609



230-864-86609

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

70473



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010767
Certifico hasta el día 2023-04-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3241220000

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: miércoles, 17 abril 2019

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: Parte del lote de terreno ubicado en la Lotización Maria Herminda, actualmente Barrio Las Cumbres

LINDEROS REGISTRALES:

Parte del lote de terreno ubicado en la Lotización Maria Herminda, actualmente Barrio Las Cumbres de la parroquia Tarqui del cantón Manta, Area total de CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.

Frente: Ocho metros y calle pública;

Atras: Ocho metros y propiedad particular

Derecho: Quince metros cincuenta centímetros y lote a donar a favor de Francisco Estupiñan Cabeza; y,

Izquierdo: Quince metros cincuenta centímetros y lote B.-

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DESMEMBRACION DE UN LOTE DE TERRENO	1531 jueves, 30 junio 2016	39025	39040
COMPRA VENTA	DONACION	1097 miércoles, 17 abril 2019	30699	30736

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] DESMEMBRACION DE UN LOTE DE TERRENO

Inscrito el: jueves, 30 junio 2016

Número de Inscripción : 1531

Folio Inicial: 39025

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3376

Folio Final : 39040

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 mayo 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DESMEMBRACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO, Lote de terreno ubicado en la Lotización Maria Herminda (actualmente Barrio Las Cumbres) de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL BAILON VERA JIMMY RAMON: Tres mil seiscientos setenta coma cero seis metros cuadrados (3670,06m2): Frente: tres coma sesenta y un metros (3,61m) mas cincuenta y cinco coma cero ocho metros (55,08m) y lindera con calle pública dejada por la propietaria: Atrás: Cuarenta y tres coma cero ocho metros (43,08m) y lindera con propiedad particular. Costado derecho; Setenta y tres coma ochenta y seis metros (73,86m) y lindera con propiedad particular. Costado izquierdo: Setenta y cuatro coma noventa y nueve metros (74,99m) y lindera con propiedad particular. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BEATRIZ ELIZABETH MOREIRA MERO: Doscientos diecinueve coma sesenta metros cuadrados (219,60m2). Frente: Nueve metros (9,00m) y lindera con calle pública. Atrás: Nueve metros (9,00m) y lindera con propiedad particular. Costado Derecho: Veinticuatro coma cuarenta metros (24,40m) y lindera con propiedad de la Sra. Vera Alonzo Carmen María. Costado Izquierdo: Veinticuatro coma cuarenta metros (24,40m) y lindera con calle pública dejada por la propietaria. AREA DE CALLE EXISTENTE. Mil noventa y cuatro coma setenta y dos metros cuadrados (1094,72m2). ÁREA

DE CALLE UNO (1) DEJADA POR LA PROPIETARIA: Mil novecientos cincuenta y nueve coma cincuenta ocho metros cuadrados (1959,58).
 ÁREA DE CALLE DOS (2) DEJADA POR LA PROPIETARIA : Quinientos noventa y cuatro coma ochenta y ocho metros cuadrados (594,88m2).
 ÁREA DE CALLE TRES (3) DEJADA POR LA PROPIETARIA: Quinientos setenta y ocho coma ochenta y un metros cuadrados (578,81m2).
 AREA SOBRENTE UNO (1).- Tres mil ciento sesenta y cuatro coma noventa metros cuadrados (3174,90m): Frente Cuarenta y tres coma dieciséis metros (43,16m) y lindera con calle pública dejada por la propietaria. Atrás: Ciento dos coma treinta y nueve metros (102,39m) y lindera con propiedad particular. Costado Derecho, Ocho metros (8,00m) y lindera con calle pública, desde este punto gira hacia el Costado Izquierdo con treinta y cinco metros (35,00m) desde este punto gira hacia la parte frontal con veintitres metros (23,00m), lindera con propiedad de la Sra. Vera Alonzo Carmen Maria, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con diecinueve metros (19,00m) y desde este punto gira hacia la parte frontal con veintitres coma ochenta y seis metros (23,86m) y lindera con propiedad particular. Costado Izquierdo: Cincuenta y dos coma sesenta y nueve metros (52,69m) y lindera con calle pública dejada por la propietaria. AREA SOBRENTE DOS (2).- Diez mil ciento sesenta y tres coma once metros cuadrados (10163,11m2). Frente; Ciento noventa y tres coma noventa y tres metros (193,93m) y lindera con calle pública dejada por la propietaria. Atrás: Doscientos dos coma cincuenta y siete metros (202,57m) y lindera con propiedad particular. Costado Derecho: Cincuenta y dos coma cincuenta y seis metros (52,56m) y lindera con calle pública dejada por la propietaria. Costado Izquierdo: Cincuenta coma treinta y ocho metros (50,38m) y lindera con calle pública dejada por la propietaria. ÁREA NO JUSTIFICADA: Dos mil dieciséis coma ochenta y un metros cuadrados (2016,81m2). ÁREA PERDIDA: Ciento dieciséis coma cero un metros cuadrados (116,01m2) ÁREA INVADIDA: Setecientos treinta y seis coma catorce metros cuadrados (736,14m2). Las áreas a desmembrar a favor de los señores JIMMY RAMON BAILON VERA y BEATRIZ ELIZABETH MOREIRA MERO, contempladas en la referida aprobación de subdivisión, serán Adjudicadas mediante Escrituras Publicas de Compraventa, que serán realizadas posteriormente, en consecuencia, mediante esta escritura publica de DESMEMBRACIÓN no se transfiere la propiedad de dichas áreas a favor del señor JIMMY RAMON BAILON VERA ni de la Sra. BEATRIZ ELIZABETH MOREIRA MERO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DELGADO BOWEN MARGOT MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO FLOR JAIME ILDEFONSO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] DONACION

Inscrito el: miércoles, 17 abril 2019

Número de Inscripción : 1097

Folio Inicial: 30699

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2217

Folio Final : 30736

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 mayo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACION Terreno ubicado en la Lotización Maria Hermina, actualmente Barrio Las Cumbres de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Area total de CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	DELGADO FLOR JAIME ILDEFONSO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	DELGADO BOWEN MARGOT MARIA	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	BEDOYA REYES GEORGINA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BEDOYA REYES GEORGINA ISABEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010767 certifico hasta el día 2023-04-19, la Ficha Registral Número: 70473.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 8 4 5 3 O R U V 3 I F



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042023-090779

N° ELECTRÓNICO : 226443

Fecha: 2023-04-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios, en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-24-12-20-000

Ubicado en: BARRIO LAS CUMBRES LOTE A-6

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 124 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1308915907	BEDOYA REYES-GEORGINA ISABEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,546.20

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 10,546.20

SON: DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191627B3BLZUL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-27 16:20:24

N° 052023-091123

Manta, miércoles 03 mayo 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BEDOYA REYES GEORGINA ISABEL** con cédula de ciudadanía No. **1308915907**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 03 junio 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



191971K0X3SA8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/135515
DE ALCABALAS

Fecha: 02/05/2023

Por: 137.10

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 02/05/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BEDOYA REYES GEORGINA ISABEL

Identificación: 1308915907

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: LUGO ZAMBRANO XEOMARA ELIZABETH

Identificación: 1311102782

Teléfono: SS

Correo:

Detalle:

VE-452145



PREDIO: Fecha adquisición: 17/04/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-24-12-20-000

10,546.20

124.00

BARRIOLASCUMBRESLOTEA6

10,546.20

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	105.46	0.00	0.00	105.46
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	31.64	0.00	0.00	31.64
Total=>		137.10	0.00	0.00	137.10

Saldo a Pagar



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/135516

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 02/05/2023

Por: 52.42

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 02/05/2023

Contribuyente: BEDOYA REYES GEORGINA ISABEL

VE-552145

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1308915907

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Detalle:

Base Imponible: 8570.32



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BEDOYA REYES GEORGINA ISABEL

Identificación: 1308915907

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: LUGO ZAMBRANO XEOMARA ELIZABETH

Identificación: 1311102782

Teléfono: SS

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 17/04/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-24-12-20-000

10,546.20

124.00

BARRIOLASCUMBRESLOTEA6

10,546.20

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	52.42	0.00	0.00	52.42
Total=>		52.42	0.00	0.00	52.42

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	10,546.20
PRECIO DE ADQUISICION	1,975.88
DIFERENCIA BRUTA	8,570.32
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	8,570.32
AÑOS TRANSCURRIDOS	1,714.06
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	6,856.26
IMP. CAUSADO	51.42
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	52.42



COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral	Area	Avalúo Comercial
3-24-12-20-000	124	€ 15672

Dirección	Año	Control	Nº Título
BARRIO LAS CUMBRES LOTE A-6	2023	646742	612831

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
BEDOYA REYES GEORGINA ISABEL	1308915907

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.24	-0.06	0.18
MEJORAS 2013	1.77	-0.44	1.33
MEJORAS 2014	1.87	-0.47	1.40
MEJORAS 2015	0.06	-0.02	0.04
MEJORAS 2016	0.05	-0.01	0.04
MEJORAS 2017	1.89	-0.47	1.42
MEJORAS 2018	1.27	-0.32	0.95
MEJORAS 2019	0.25	-0.06	0.19
MEJORAS 2020	0.42	-0.11	0.31
MEJORAS 2021	1.95	-0.49	1.46
MEJORAS 2022	0.29	-0.07	0.22
SOLAR NO EDIFICADO	14.52	0.00	14.52
TASA DE SEGURIDAD	0.73	0.00	0.73
TOTAL A PAGAR			€ 22.79
VALOR PAGADO			€ 22.79
SALDO			€ 0.00

Fecha de pago: 2023-04-19 10:28:34 - CEDEÑO PICO JOHANY MILANGI
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1707319366830

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Predios

- Clave catastral: 3-24-12-20-000
- Bloqueada: NO
- Convenio: NO
- Frente útil: 8 m
- Área: 124 m²
- Dirección: BARRIO LAS CUMBRES LOTE A-6

Detalle De Deudas

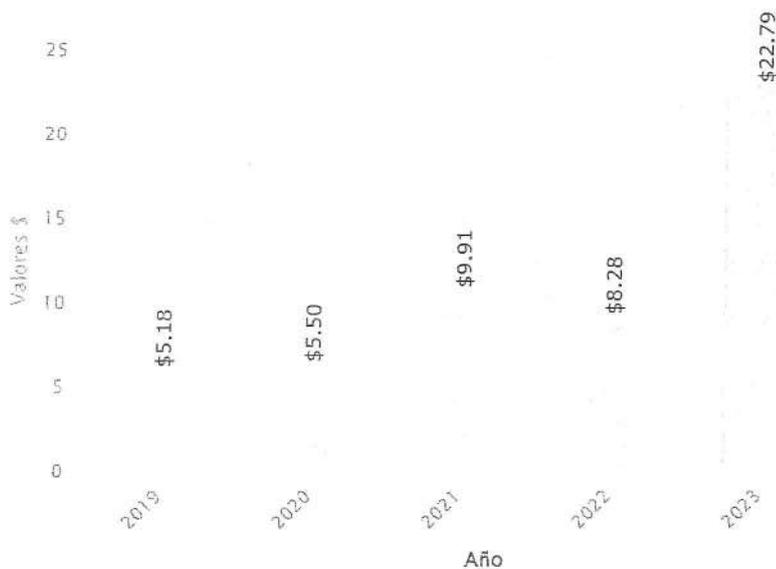
- DEUDA DE AÑOS ANTERIORES: \$18.19
- DEUDA ACTUAL (2023): \$22.79
- DEUDA TOTAL: \$40.98
- PROPIETARIOS:
Documento Nombre
1308915907 BEDOYA REYES-GEORGINA ISABEL

Detalle de Años

Año	Valor	Ahorro	Valor Pagado	Estado	Agregar al Carrito
2023	\$22.79	\$2.52	\$0	Pendiente	<input checked="" type="checkbox"/>
2022	\$8.28	\$0	\$0	Pendiente	<input checked="" type="checkbox"/>
2021	\$9.91	\$0	\$0	Pendiente	<input checked="" type="checkbox"/>
2020	\$5.5	\$2.97	\$5.5	Cancelado	
2019	\$5.18	\$3.46	\$5.18	Cancelado	

Gráfico Estadístico

Predios Urbanos





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467704

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
BEDOYA REYES GEORGINA ISABEL	13xxxxxxx7	000002152	467704

Certificado de Solvencia

Expedición	Expiración
2023-05-03	2023-06-03

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
05-2023/06-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería CERTIFICA: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta	Total a Pagar	\$3.00
Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica	Valor Pagado	\$3.00
Pagado a la fecha de 2023-05-03 16:19:45 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)	Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario y sus testigos, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Georgina Bedoya
 GEORGINA ISABEL BEDOYA REYES



c.c.# 130891590-7

Xeomara Elizabeth Lugo Zambrano
 XEOMARA ELIZABETH LUGO ZAMBRANO



c.c.# 131110278-2



Santiago Fierro Urresta
 AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO -ESC N°. 2023-1-08-01-P-00986.



Santiago Fierro Urresta
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO